



REF: Dispone Pago a la empresa Ediciones e Impresos S.A. por la elaboración de reportaje de temas energéticos que indica.

SANTIAGO, 24 ABR. 2012

RESOLUCION EXENTA Nº 35 A

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al D.L. N° 2.224, del año 1978 y a otros cuerpos legales; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo del año 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; en la Resolución N° 1600, del año 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1) Que se requiere emitir una Orden de Compra y realizar el pago a la empresa Ediciones e Impresos S.A., Rut N° 78.744.620-5, por la suma de \$755.466.- (setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis pesos), IVA incluido, como consecuencia de los servicios prestados en la elaboración de reportaje en temas energéticos publicado por la revista Capital, en el N° 313, del año 2011 y que consistió en la participación de la Editora Sra. Antonieta de la Fuente y la fotógrafa Sra. Verónica Ortíz Lucero, en la comitiva ministerial, en visita a la Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, realizada los días 22 y 23 de septiembre de 2011.

2) Que efectivamente durante los días 22 y 23 de septiembre del año 2011, se desarrolló la visita oficial del entonces Ministro de Energía, Sr. Rodrigo Álvarez Zenteno y su Jefe de Gabinete, don Cristian Valenzuela Bustos, a la región de Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, cometidos funcionarios autorizados por Resoluciones Exentas N° 665 y N° 672, ambas de 05 de octubre de 2011, del Jefe de la División de Gestión y Finanzas.

3) Que el artículo 52 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración

del Estado, previene que los actos de ésta no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

4) Que teniendo presente que los servicios fueron acordados por el Gabinete del entonces Sr. Ministro de Energía y se ejecutaron de conformidad a las condiciones pactadas, de acuerdo a lo dispuesto por reiterada jurisprudencia de la Contraloría General de la república, contenida entre otros dictámenes en el N° 27.218, de 2009, procede el pago toda vez que su omisión constituiría un enriquecimiento sin causa para la administración y una pérdida de recursos por parte de la empresa.

5) Que en virtud de lo señalado anteriormente, corresponde pagar a la empresa Ediciones e Impresos S.A., Rut N° 78.744.620-5, la suma de \$755.466.- (setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis pesos), IVA incluido, por los servicios prestados en la elaboración de reportaje en temas energéticos publicado por la revista Capital, en el N° 313, del año 2011, en la medida que se trata de una situación excepcional y concurren los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley N° 19.880.

6) Que la empresa Ediciones e Impresos S.A., Rut N° 78.744.620-5 es hábil para contratar con el estado según lo acredita certificación de Chileproveedores.

7) Que el presupuesto de la Subsecretaría de Energía del presente año cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar el gasto irrogado por la prestación del referido servicio.

RESUELVO:

1º AUTORIZÁSE el pago de los servicios prestados en la elaboración de reportaje en temas energéticos publicado por la revista Capital, en el N° 313, del año 2011, a la empresa Ediciones e Impresos S.A., Rut N° 78.744.620-5, por la suma de \$755.466.- (setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis pesos), IVA incluido.

2º IMPÚTESE el gasto que derive de la presente resolución al presupuesto del Ministerio de Energía, año 2012, Partida 24, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 07 "Publicidad y Difusión", Asignación 007 "Servicios de Publicidad", que cuenta con fondos para ello.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE



SERGIO DEL CAMPO FAYET
Subsecretario de Energía

JSL/ENP/VMA/ATA/CRC

Distribución:

- 1 División de Gestión y Finanzas (Abastecimiento)
- 2 Archivo